

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 250

Martes 4 de noviembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Villabrágima

Zona de regadío

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villabrágima (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas de unidad mínima de cultivo y uni-

dad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren lle-

gado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villabrágima, 25 de octubre de 1969.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

4.162—2.980

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Obras de ensanche y mejora del firme de la CN-VI entre los PP. KK. 181,434 al PP. KK. 225,267, tramo de Tordesillas (Valladolid) al limite de la provincia de Zamora

Término municipal: Tordesillas

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20 apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se

expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Tordesillas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura,

alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en

quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Relación que se cita

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Juan Manuel Martín	Tordesillas	166	Aparcamiento	17-11-69			9,30
2	D. Juan Manuel Martín	»	275	Chopera	»			»
3	D. Jacinto Rodríguez	»	1.318	Erial	»			»
4	D. ^a Lucía Merinero	»	252	»	»			»
5	D. Antonio Trigos	»	243	»	»			»
6	Auto Res	»	230	»	»			»
7	D. Francisco Juárez	»	48	Entrada aparcamiento	»			»
8	D. Teodoro Rodríguez López	»	982	Cereales	»			»
9	D. Luis Bedoya	»	234,10	»	»			»
10	D. Nicolás de Fuentes Berceruelo	»	625,80	»	»			»
11	D. ^a Rafaela Zorita Luengo	Valladolid	160	»	»			»
12	D. Manuel Soler Dueñas	Madrid	118	»	»			»
13	D. Félix Cano Laguna	Tordesillas	265	»	»			»
14	D. Antonio M. ^a Stolle	Valladolid	238,60	»	»			»
15	D. ^a Rafaela Zorita Luengo	»	313	»	»			»
16	D. ^a M. ^a Pía Zorita Luengo	Tordesillas	20	»	»			»
17	D. Ezequiel Alonso Casado	»	151	»	»			»
18	D. Angel Campos Carracedo	»	428	»	»			»
19	D. ^a M. ^a Socorro Pascual Camazón	»	310	»	»			»
20	D. Jacinto Alonso de Paz	»	258,40	»	»			»
21	D. ^a Eusebia Rubio Rodríguez	»	340	»	»			»
22	D. Mauro Giralda	Velilla	203,50	»	»			»
23	D. Honorato Peláez Peláez	Tordesillas	564	»	»			»
24	D. ^a M. ^a Pía Zorita Luengo	»	203,60	»	»			11,30
25	D. Francisco Bermejo	»	407	»	»			»
26	D. José Español Villasanta	»	448,30	»	»			»
27	D. Nicolás de Fuentes	»	837,60	»	»			»
28	D. Andrés Díez	Villavieja	95	»	»			»
29	D. Francisco Bermejo González	Berceruelo	1.307	»	»			»
30	D. Francisco San José	Villavieja	451	»	»			»
31	D. ^a M. ^a Pía Zorita Luengo	Tordesillas	220	»	»			»
32	D. Julio Rubio	»	496	»	»			»
33	D. Cándido de la Cruz	»	215	»	»			»
34	D. Julio Rubio	»	276,50	»	»			»
35	D. ^a Eusebia Rubio Rodríguez	»	175,10	»	»			»
36	D. ^a M. ^a Socorro Pascual Camazón	»	40	»	»			»
37	D. Filomeno Cantalapedra	Valladolid	253	»	»			»
38	D. Ezequiel Alonso Casado	Tordesillas	27	»	»			»
39	D. ^a M. ^a Pía Zorita Luengo	»	5	Pastos	»			»
40	D. ^a Rafaela Zorita Luengo	Valladolid	9,50	Cereales	»			»
41	D. Manuel Soler Dueñas	Madrid	36,80	»	»			»
42	D. ^a Rafaela Zorita Luengo	Valladolid	203,50	»	»			»
43	D. Félix Cano Laguna	Tordesillas	118	»	»			»
44	D. Manuel Soler Dueñas	Madrid	75	»	»			»
45	Salto del Sil	Tordesillas	190	Erial	»			»
46	Salto del Sil	»	350	»	»			»

Valladolid, 15 de octubre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIOS**

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Eduardo Diéguez Carnicero, tiene solicitado, de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de dieciséis mil cincuenta y cinco pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 12.029 pinos soflamados en el monte Antequera, que le fue adjudicado por la Comisión Municipal Permanente en acuerdo de fecha 27 de enero de 1969.

Valladolid, 22 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.175—2.981

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que don Eduardo Diéguez Carnicero tiene solicitado, de este Ayuntamiento, la devolución de la fianza de treinta y un mil seiscientas treinta y cinco pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 8.780 pinos soflamados del monte Antequera, que le fue adjudicado por la Comisión Municipal Permanente en acuerdo de fecha 27 de enero de 1969.

Valladolid, 22 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.176—2.982

Administración de Rentas y Exacciones

Por medio del presente edicto, se hace público, que en esta Administración de Rentas y Exacciones, se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio los siguientes padrones de exacciones municipales, correspondientes todos ellos al ejercicio 1969:

Tasas municipales por industrias y profesiones.

Tasas municipales sobre la propiedad inmueble.

Solares edificadas y sin edificar.

Vigilancia depósito de ganado dentro y fuera del casco.

Solares sin edificar y sus recargos.

Ocupación de la vía pública con quioscos.

Arbitrio sobre Casinos y Círculos de Recreo.

Escudo laureado.

Lo que se advierte a los contribuyentes afectados por los mencionados conceptos impositivos, para que, durante el plazo que se expresa más arriba, puedan formular las oportunas reclamaciones, significándose que transcurrido dicho término, serán elevadas a definitivas las cuotas figuradas en citados documentos cobratorios.

Valladolid, 27 de octubre de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

4.195—2.983

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, en forma reglamentaria, la subasta de cuatro pilas de pinos secos, que cubican 294 metros cúbicos de fustes equivalentes a 119 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña gruesa, existentes en el monte "Serranos", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 117.250 pesetas.

Rigen esta subasta las condiciones señaladas por el Distrito Forestal, las económicas formuladas por este Ayuntamiento y las que se dicen en el oficio autorización.

Las proposiciones, en forma reglamentaria, podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 25 de octubre de 1969.
El alcalde, Melchor García.

4.148—2.984

GOMEZNARRO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, al presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 28 de octubre de 1969.—El alcalde, Heliodoro García.

4.154—2.985

POZAL DE GALLINAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a

efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 27 de octubre de 1969.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.171—2.986

POZAL DE GALLINAS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento, para construcción de aceras, correspondiente al ejercicio de 1963, juntamente con los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, la misma se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones o reparos a que haya lugar, a los efectos determinados en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 27 de octubre de 1969.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.172—2.987

POZAL DE GALLINAS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento, para instalación del centro telefónico en esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1960, juntamente con los justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, la misma se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y reparos a que haya lugar, a los efectos determinados en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 27 de octubre de 1969.—El alcalde, Antonino Gamarra.

4.173—2.988

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares de los años 1959 a 1965, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho días más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de

acuerdo con el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 25 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible).

4.143—2.989

ZORITA DE LA LOMA

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares y de caudales de los años 1959 a 1968, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Zorita de la Loma, 17 de octubre de 1969.—El alcalde, Macario Moro.

4.147—2.990

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don Manuel Argüello Conde, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, los bienes embargados al deudor que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta, sitos en Wamba

Lote primero:

Casa en la calle de la Cuadra, número 6, que consta de planta baja y desván; linda derecha, entrando, herederos de Pedro Giralda, e izquierda, la de Santos Caballero. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Lote segundo:

Otra casa en la calle de la Cruz, número 9, y mide 77 metros cuadrados, consta de planta baja y alta. Linda derecha, entrando, y espalda, con otra de este caudal, y por la izquierda de don Valentín Mozo. Tasada en cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que no se han suplido los títulos de propiedad de dichos inmuebles, y la certificación obra en Secretaría a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario Angel Mingo.

4.160

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Nicolás Calleja Granados, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y bajo las advertencias que se dirán, el siguiente:

Un camión, marca Thames Trades, matrícula VA-19.275. Tasado en sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por el que salió la segunda subasta.

Tercera. Que por ser tercera subasta sin sujeción a tipo, se admitirá cualquier postura, si bien se

tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder de don Antonio Quintero Pinto, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Imperial, número 12-3.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angen Mingo.

4.156—2.991

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 168-69, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., contra don Luis Gómez Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Barreiros, para diez toneladas, matrícula VA-22218; tasado pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la subasta como antes se dice sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los bienes reseñados, se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en esta ciudad, calle Villanubla, 1, bajo, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

4.157—2.992